

PRIMER SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO.

En el Municipio de Zapopan Jalisco y siendo las 14:30 catorce horas con treinta minutos del día 09 nueve del mes de marzo del año 2021 dos mil veintiuno, en las instalaciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco; ubicado en la Avenida Laureles No. 1151 de la Colonia Unidad Fovissste, del Municipio de Zapopan; se reunieron las siguientes personas: el **Lic. José Antonio Castañeda Castellanos**, en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia y Director Jurídico, el **Lic. Miguel Escalante Vázquez** en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia y Secretario del Comité, así como la **Lic. en C.P. Berenice Cárabez Hernández** Contralora de este sujeto obligado e integrante del comité, con el objeto de dar inicio y desahogar la primer sesión ordinaria del año 2020 dos mil veinte; ello de conformidad con lo establecido en los artículos 29 y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Por lo que en uso de la voz el **Lic. José Antonio Castañeda Castellanos**, Presidente del Comité de Transparencia de este sujeto obligado, quien preside la misma de conformidad con la fracción I del artículo 28 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, dio lectura a la siguiente propuesta de:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia, declaratoria de quórum legal, y apertura de la sesión.
- 2.- Lectura y aprobación del Orden del día.
- 3.- Presentación, Discusión y en su caso, aprobación de la versión Publica del anexo que conforma el entregable de la respuesta a la solicitud de información radicada con el número de expediente UT/014/2021.
- 4.- Asuntos Generales
- 5.- Clausura de la Sesión

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1.- Lista de Asistencia, declaratoria del quórum Legal y apertura de la sesión.- Voz del **Lic. José Antonio Castañeda Castellanos**, Presidente del Comité de Transparencia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan Jalisco: le solicito al **Lic. Miguel Escalante Vázquez**, Secretario de este comité, nos haga favor de pasar la lista de asistencia a los presentes: Voz del **Lic. Miguel Escalante Vázquez**: Claro que sí Presidente: ¿**Lic. José Antonio Castañeda Castellanos?**, ¡presente!, ¿**Lic. Berenice Cárabez Hernández?**, ¡presente!, ¿**Lic. Miguel Escalante Vázquez?**, ¡presente!. Voz del **Lic. José Antonio Castañeda Castellanos**, Presidente del Comité de Transparencia del Sistema para el

Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan Jalisco. Vista la verificación de la lista de asistencia y en razón de que nos encontramos todos los miembros del Comité de Transparencia, hago la correspondiente declaratoria del quórum legal, para la celebración de la presente sesión, por lo que todos los acuerdos tomados en esta sesión surtirán sus efectos legales correspondientes, de conformidad con el punto 2 del artículo 29 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

2.- Lectura y aprobación del Orden del día. Voz Lic. José Antonio Castañeda Castellanos, Presidente del Comité.- El Presidente del comité pregunta al resto de los integrantes respecto a si existe algún otro punto que tratar para ser votado e incluido en la sesión, a lo cual, se manifestó que no había ningún otro asunto que tratar, quedando aprobado por unanimidad de los presentes el orden del día propuesto, procediéndose al desahogo del mismo.

3.- Presentación, Discusión y en su caso, aprobación de la versión Publica del anexo que conforma el entregable de la respuesta a la solicitud de información radicada con el número de expediente UT/014/2021.

Voz Lic. José Antonio Castañeda Castellanos.- Cedo el uso de la voz al Lic. Miguel Escalante Vazquez, secretario de este comité, para que dé cuenta del presente punto y exponga la versión pública que realizó como Titular de la Unidad de Transparencia, en relación a la solicitud de información radicada con el número de expediente UT/014/2021.

Voz Lic. Miguel Escalante Vázquez.- A las 14:18 catorce horas del día 25 veinticinco del mes de febrero del año en curso, se tuvo por recibida vía correo electrónico Institucional de la Unidad de Transparencia de este Organismo, una solicitud de información, derivada por parte del Instituto de Transparencia por considerar que existe competencia concurrente, en la cual la solicitante pidió lo siguiente:

De todos los sujetos obligados del Estado de Jalisco solicito lo siguiente:

Solicito de manera digital la versión pública de un expediente concluido donde se desprenda todo el procedimiento del ejercicio de los Derechos ARCO en su modalidad de acceso, que haya sido resuelta como procedente.

Solicito de manera digital la versión pública de un expediente concluido donde se desprenda todo el procedimiento del ejercicio de los Derechos ARCO en su modalidad de rectificación, que haya sido resuelta como procedente.

Solicito de manera digital la versión pública de un expediente concluido donde se desprenda todo el procedimiento del ejercicio de los Derechos ARCO en su modalidad de cancelación, que haya sido resuelta como procedente.

Solicito de manera digital la versión pública de un expediente concluido donde se desprenda todo el procedimiento del ejercicio de los Derechos ARCO en su modalidad de oposición, que haya sido resuelta como procedente.

Solicito de manera digital la versión pública de su documento de seguridad vigente (sic)

Considerando que la información solicitada, compete a la Unidad de Transparencia, por ser el Departamento que Posee, Genera y Administra, la misma, es que se realizó una búsqueda exhaustiva dentro de los archivos físico y electrónicos de la misma, en donde se localizó e identificó un asunto que versa sobre ejercicios de Derechos Arco en su modalidad de Acceso, que fue atendida bajo expediente CT/002/2019, misma que precisamente fue resuelta como procedente, por lo que el Titular de la citada Unidad de Transparencia, procedió a elaborar la versión pública, de la información contenida en el citado expediente.

Es por ello que se exhibe en este acto la versión íntegra de 16 dieciséis foja simples que conforman el entregable de la solicitud antes referida, con el propósito de verificar y validar que la versión pública realizada por el área generadora de la información solicitada se haya ajustado a lo establecido por el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en donde se señala lo siguiente:

Artículo 21. Información confidencial - Catálogo

1. Es información confidencial:

I. Los datos personales de una persona física identificada o identificable, en los términos de la legislación estatal en materia de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados;

II. La entregada con tal carácter por los particulares, siempre que:

a) Se precisen los medios en que se contiene, y

b) No se lesionen derechos de terceros o se contravengan disposiciones de orden público;

III. La considerada como secreto comercial, industrial, fiscal, bancario, fiduciario, bursátil, postal o cualquier otro, por disposición legal expresa, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos; y

IV. La considerada como confidencial por disposición legal expresa.

En el mismo sentido, es de tomar en consideración lo establecido en el Lineamiento Noveno de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales el cual señala:



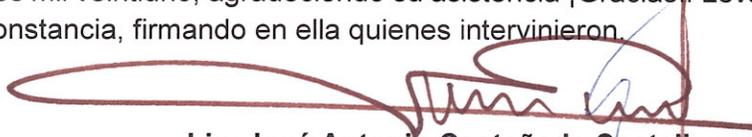
Noveno: En los casos en que se solicite un documento o expediente que contenga partes o secciones clasificadas, los titulares de las áreas deberán elaborar una versión pública fundando y motivando la clasificación de las partes o secciones que se testen, siguiendo los procedimientos establecidos en el capítulo IX de los presentes lineamientos.

Con base en lo anteriormente expuesto este Comité de Transparencia tiene a bien, emitir el siguiente punto de:

ACUERDO.- Se aprueba la versión pública de los anexos antes referidos, toda vez que dicha versión pública, presentada por el área generadora de la información, se ajusta a lo establecido por el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo dispuesto por los Lineamientos Noveno y Quincuagésimo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

4.- Asuntos Generales.- Voz Lic. José Antonio Castañeda Castellanos Presidente del Comité: ¿Existe algún tema adicional a tratar en esta sesión? Al no existir tema alguno por tratar en la presente sesión, pasamos a la clausura de la Sesión.

5.- Clausura de la Sesión.- Voz Lic. José Antonio Castañeda Castellanos Presidente del Comité: No habiendo más asuntos a tratar, doy por clausurada la presente sesión, siendo las 14:44 catorce horas con cuarenta y cuatro minutos del día de hoy martes 09 nueve de marzo del año 2021 dos mil veintiuno; agradeciendo su asistencia ¡Gracias! Levantándose la presente acta en vía de constancia, firmando en ella quienes intervinieron.



Lic. José Antonio Castañeda Castellanos

Director Jurídico y Presidente del Comité de Transparencia del Sistema DIF Zapopan



Lic. Miguel Escalante Vázquez

Titular de la Unidad de Transparencia y Secretario del Comité de Transparencia del Sistema del Sistema DIF Zapopan



Lic. en C.P. Berenice Carabez Hernández

Contralora y Miembro del Comité de Transparencia del Sistema del Sistema DIF Zapopan.